Educando con **amor y ciencia**

Plan de Convivencia Democrática

COLEGIO
SANTA RITA DE CASIA
AGUSTINOS RECOLETOS

Miraflores, 14 de febrero de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL R.D. 051-2025-CSRC
“SANTA RITA DE CASIA” – UGEL 07

Visto los documentos adjuntos de 51 folios:

CONSIDERANDO:

Que, la Directora ha cumplido con elaborar el Plan de Convivencia Democrática - 2025 de la I.E.Pr. "**SANTA RITA DE CASIA"** de la modalidad de Educación Inicial con código modular 0322354, Primaria con código modular 0324525 y Secundaria con código modular 0322792 de Menores**,** del Distrito de Miraflores y Santiago de Surco, jurisdicción de la UGEL-07.

En la inquietud permanente de que nuestra institución educativa constituya un espacio de crecimiento personal y comunitario, en el que las relaciones interpersonales sean más humanas dentro de un ambiente armónico, saludable y participativo; el presente Plan de Convivencia Democrático es fundamental para eliminar la violencia contra niñas(os) y adolescentes en nuestra I.E. y fomentar una convivencia democrática, basada en una cultura de paz y equidad entre las personas y prevenir las expresiones de la violencia en todas sus formas.

Que, habiéndose creado el Comité de Tutoría y Convivencia (TOE) para promover una sana convivencia y una cultura de buen trato entre los miembros de la comunidad con R.D. 053-2025-CSRC.

Que estando con opinión favorable de la Dirección de la Institución Educativa y en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 274-2020 MINEDU, Ley General de Educación Nº 28044; Convención de los Derechos del Niño, Código del Niño y el Adolescente Ley N° 27337, Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Plan de Convivencia Democrática - **2025 de la I**.E. Pr. "**SANTA RITA DE CASIA"**.

2º DISPONER a todo el personal y participantes la ejecución de todas las actividades programadas de acuerdo a cada área del sistema educativo de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jessica Fabiola Alva Alva
DIRECTORA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL 053-2025-CSRC

Miraflores, 14 de febrero de 2025

La Dirección del CEP **Santa Rita de Casia** de Miraflores, precisa contar con el Comité de Convivencia y Protección al menor,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con dicho Comité de Tutoría y Convivencia (TOE), para promover una convivencia sana entre los miembros de la comunidad educativa garantizando que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, especialmente de nuestros niños, niñas y adolescentes.

SE RESUELVE:

Nombrar al siguiente personal para integrar el Comité de Tutoría y Convivencia (TOE):

Directora	: Sra. Alva Alva Jéssica Fabiola
Coordinadora del Campo Formativo	: Sra. Postigo Fernández Eliana Carmen
Coordinadora Académica	: Sra. Poblete Moreau Liz Deborah
Coordinadora de Nivel de Inicial	: Sra. Vásquez Santa Ana, Liz Rubí
Coordinadora de Nivel de Primaria	: Sra. Valdez Gómez Katherine Janet
Coordinadora de Nivel de Secundaria	: Sr. Higa Kameya Miguel Angel
Orientadores de nivel	: Sra. Orihuela Orrillo Janet, Sanez Nieves y Sra. Váscones Morei Susana María
Psicóloga de Inicial	: Srta. Ortega García Carolina
Psicóloga de Primaria	: Srta. Ortega García Carolina, Srta. Salazar Giselle y Srta. Pariona Champi Elizabeth
Psicóloga de Secundaria	: Srta. Pariona Champi Elizabeth y Sra. Rocío Urquiaga Cornejo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jéssica Alva Alva
DIRECTORA

INDICE

Introducción
PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS
I. Convivencia escolar democrática p.8
1.1 Fundamentos normativos p.10
1.2 Fundamentos pedagógicos p.11
1.3 Espacios para la comunicación cercana p.12
1.4 Acciones para generar una convivencia democrática p.13
II. Comité de Tutoría y Convivencia (TOE) p.16
2.1 Funciones p.16
III. Importancia del Plan de Convivencia p.18
IV. Evaluación de la convivencia p.20

SEGUNDA PARTE: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
V. Protocolos e importancia p.23
5.1 Criterios Generales para la atención a nuestros estudiantes p.23
5.2 Qué hacer y qué no hacer p.24
VI. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES p.25

6.1 Protocolo 01 p.25
6.2 Protocolo 02 p.26
6.3 Protocolo 03 p.29
6.4 Protocolo 04 p.31
6.5 Protocolo 05 p.33
6.6 Protocolo 06 p.36
VII. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN p.38
VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS p.39
IX. NIVELES DE INTERACCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS p.44
X. ORACIONES p.46
Bibliografía p.47
Anexo 1: Normas de actuación en relación a los menores de edad p.49

Introducción

La Convivencia Escolar Democrática es parte de la estructura organizacional del Colegio Santa Rita de Casia, que se hace explícita en el presente plan abordando temas vinculados a la convivencia de la Comunidad Educativa SRC.

Todos los seres humanos tienen derechos que han de ser respetados, pero los niños, niñas y adolescentes, debido a su edad, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Por ello, es importante que desde pequeños conozcan sus deberes y derechos.

El Colegio Santa Rita de Casia busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa, segura, una comunidad de amigos, a través de un plan que tiene como principios orientadores educar en la INTERIORIDAD, la VERDAD y la LIBERTAD RESPONSABLE para *aprender a ser*. Educar en la AMISTAD, la COMUNIDAD, la JUSTICIA y la SOLIDARIDAD, para *aprender a amar y compartir*, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño.

Según Martorell (2008) "La escuela es una institución fundamental para nuestros niños y adolescentes, un espacio idóneo para su educación en el respeto hacia los demás y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los conflictos" (p.8)

De esta forma, queremos evitar los programas aislados que intentan dar respuesta a problemáticas entendidas parcialmente, donde lo formativo queda relegado a las intenciones e inspiraciones de cada docente sin un lineamiento claro por parte del colegio.

Este plan es un documento flexible que será contemplado y evaluado anualmente para dar respuesta efectiva a las problemáticas que se vayan presentando en nuestra institución educativa y que está dirigido a toda la comunidad educativa del colegio Santa Rita de Casia: alumnos, padres de familia y personal docente y no docente del colegio, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos a seguir.

PRIMERA PARTE

FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS

I. CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

La educación escolar y el hacer educacional tiene como tarea esencial la de permitir y facilitar la formación de los niños como seres humanos que se respetan a sí mismos y a los otros, con conciencia social, con el fin de co-construir un mundo mejor para todos. Supone la mirada de un enfoque humanista, formativo y preventivo donde haya una interrelación positiva entre los integrantes de una comunidad educativa que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia los aprendizajes.

"La Organización Mundial de la Salud define la salud como una forma de vida, que consiste en el bienestar del cuerpo, de la mente y *de las relaciones*. La enfermedad consiste, por el contrario, en el malestar del cuerpo, de la mente y de las relaciones. *Toda vida sana supone pues, una convivencia sana*, una correcta y saludable relación. Disfrutar en la relación con las demás personas, ya sea en el trabajo, ya en la compañía o distracción es, en definitiva, uno de los supuestos del imperativo ético "no matarás".

"Toda agrupación humana (familia, colegio, club, comunidad religiosa) será mejor como grupo cuanto mejor sea la relación interpersonal del mismo". *Federación Agustiniana Española FAE*

Según Federación Agustiniana Española (2009) "La familia agustiniana tiene como emblema un corazón y un libro. Ambos elementos constituyen también el símbolo gráfico de la pedagogía inspirada en el pensamiento de San Agustín. *Aprender a ser* y a compartir o – formulado de otro modo-, enseñar a pensar y *a amar*, se presenta como una síntesis genial de la educación agustiniana. El libro y el corazón integrados en una misma imagen. La noble posibilidad del pensamiento y *el ejercicio humano del amor consciente.* El amor inteligente, la verdad que hace relación al amor, *y el amor que hace relación al corazón*. *Aprender a ser y aprender a compartir* es tanto como señalar las dos metas de la pedagogía agustiniana, a las que se llega por el camino de una educación en valores" (p. 18)

La convivencia en el marco escolar es la relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, directivos, administrativos, padres de familia y personal de apoyo. Convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. Esto implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir.

Nuestra institución santarritense, también tiene una forma de convivir agustinianamente y de establecer relaciones entre todos los miembros de la comunidad. Nuestra característica es más "afectiva", va mucho más allá, teniendo el valor de la AMISTAD como centro, que favorece el respeto a la persona en su ámbito concreto, y desde donde se derivan actitudes de delicadeza, ternura, alegría, tolerancia, empatía. Debemos ser una comunidad de

“encuentro” entre alumnos, profesores, personal no docente y padres de familia, con un alma y un solo corazón dirigidos hacia Dios.

En este contexto, las Normas de Convivencia sirven para orientar los comportamientos de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa a través de acuerdos que definen las conductas aceptadas, esperadas o prohibidas, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia.

Sin lugar a dudas, la disciplina es un componente central de la convivencia escolar; sin embargo, esta no debe ser entendida como una actitud de obediencia y acatamiento sin reflexión, sino más bien como el cumplimiento de los roles que a cada miembro de la comunidad educativa le competen. Por ello, la indisciplina no debe ser mirada exclusivamente en relación a los alumnos, sino también respecto de los adultos que forman parte de la comunidad educativa, como son docentes, padres, madres, apoderados y directivos. Cada miembro tiene responsabilidades que cumplir y dar cuenta a los demás para alcanzar una meta común.

Según Zurbano (2002) “El ser humano está dotado de razón: es capaz de discernir, de identificar, de reflexionar sobre la realidad y sobre sí mismo.” (p.4)

De acuerdo al perfil del alumno del Colegio Santa Rita de Casia, se incentiva la reflexión individual a través del valor de la interioridad y colectiva de las experiencias cotidianas del alumno, a través de la “corrección fraterna” y el diálogo, invitándolo a mirarse a sí mismo, para que reconozca que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia afectan a los demás. “Nadie por fuerza hace el bien, aunque sea bueno lo que hace.” *San Agustín Cof. 1, 12.*

Por tanto, la sanción y la reparación justas son necesarias para una adecuada convivencia escolar. “Las leyes no se promulgan para forzarnos a ser buenos, sino para prevenirnos de ser malos.” *San Agustín Con Lit. Pet. 2, 83,184*

El colegio es un *lugar de encuentro* en el cual conviven personas de diversas edades, procedencias y formas de entender la vida. Los adultos tienen una responsabilidad central, ya que se constituyen modelos para los niños y adolescentes. Los alumnos, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos, en la toma de decisiones y en el manejo de sus emociones.

Los problemas más frecuentes en los centros educativos son de agresión, bullying, violencia, conflicto, indisciplina y desinterés académico. Es importante detectarlos y atenderlos haciendo el seguimiento respectivo con apoyo de los tutores, el equipo educador, orientadoras, departamento de psicología y con los padres de familia.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, los pasillos, los patios, las reflexiones de la mañana, la biblioteca, entre otros), en los instrumentos de gestión (el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Tutoría del colegio "Santa Rita de Casia), y en los espacios de participación (Consejo Estudiantil, Labor de Pasillo, entrevista con el alumno y reuniones con padres de familia), por lo que coexistir de manera respetuosa es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

"La verdadera libertad no consiste en hacer lo que nos da la gana, sino en hacer lo que tenemos hacer, porque nos da la gana." *San Agustín Serm. 344,4.*

Los alumnos en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en el colegio y en su salón de clase. Sin embargo, todos los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de respeto mutuo y solidaridad recíproca; que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

1.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

A. Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es "el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos".

B. Normas Específicas

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

a. Constitución Política del Estado Peruano.

b. Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.

c. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.

d. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.

e. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.

f. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.

g. Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero de 2011.

h. Ley N° 28119, que prohíbe el acceso del menor de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.

i. Ley N° 29988, denominada "Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas"; y crea el "Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas" y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.

j. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440- 2008- ED. k. R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva "Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva".

l. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

m. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015- 2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.

n. R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.

o. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por él.

C. Ministerio de Educación.

p. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.

q. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.

r. Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.

s. Ley No. 30037, ley que sanciona y previene la violencia en los espectáculos deportivos, del 17 de mayo de 2013.

1.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente manual se define el modelo de Convivencia en Democracia en el Colegio Santa Rita de Casia, en coherencia con el enfoque de la disciplina positiva y humanista, que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo personal y aprendizaje en interacción con sus pares. Dicho espacio permite

al alumno actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad siendo un buen ciudadano y auténtico cristiano.

El enfoque curricular del Colegio Santa Rita de Casia promueve en los alumnos la construcción del conocimiento, desarrollo de la voluntad y del crecimiento en el amor. Basándonos en el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida.

Los valores que caracterizan el estilo educativo del Colegio Santa Rita de Casia, se inspiran en la trayectoria vital y doctrinal de San Agustín y responden a las aspiraciones más profundas del ser humano: interioridad, verdad, libertad, *amistad,* comunidad y justicia solidaria.

1.3. ESPACIOS DE COMUNICACIÓN ESCOLAR

Las acciones para la convivencia en democracia en el Colegio Santa Rita de Casia responden a:

- ✔ El éxito de cada alumno en un clima escolar propicio para los aprendizajes.
- ✔ La igualdad de oportunidades.
- ✔ La estabilidad, la cohesión y la movilización del equipo pedagógico, administrativo y mantenimiento.
- ✔ Acompañamiento psicológico
- ✔ Acompañamiento personal tutorial (Labor de Pasillo)
- ✔ Sesiones de tutoría
- ✔ Actividades Formativas y Pastoral del colegio

El Colegio, en la búsqueda de la aplicación de nuevas acciones para reformar la convivencia en democracia promueve innovaciones y cambios simultáneamente en los campos de la pedagogía, de la vida escolar, de los recursos humanos, así como las acciones a favor de la seguridad en pleno respeto de las normas de Defensa Civil.

Organización Pedagógica

Ayuda personalizada: Desde el nivel de inicial, primaria hasta la secundaria, los alumnos que presentan alguna dificultad puntual en su desarrollo en el campo académico, trabajan en pequeños grupos con un profesor del área solicitada.

Orientación vocacional: Los alumnos de 1ero, 2do, 3ero, 4to y 5to año de secundaria trabajan durante el año escolar el acompañamiento en la orientación vocacional y organizan en compañía del psicólogo y los tutores, el plan vocacional dirigido a los alumnos.

Acogida especial para los alumnos que cambian de nivel educativo: El equipo pedagógico trabaja en la acogida, a través de una actividad de bienvenida, especial que se realiza para los alumnos de 1ro de primaria y 1ro de secundaria.

Actividades Extracurriculares:

- ➢ Talleres deportivos: fútbol, voley, natación, ajedrez, ping-pong y atletismo
- ➢ Talleres artísticos: teatro, diseño gráfico, danza moderna, artes plásticas, percusión, ballet, marinera, gimnasia y taekwondo

Acciones para la convivencia en democracia

Implementación a los docentes, personal no docente, padres de familia, jerárquicos, directivos en temas de Violencia en niños, niñas y adolescentes y abuso sexual infantil. Prevención y acompañamiento.

Elaboración del cartel de alcances y secuencias del Plan de Formación

Trabajar habilidades blandas o habilidades psicosociales a través del área de Tutoría, Personal Social, Comunicación y Persona, Familia y Sociedad:

- Autoconocimiento y autoestima
- Manejo de emociones
- Manejo del stress
- Deberes y derechos del niño, niña y adolescente
- Habilidades sociales y solución de conflictos. Trabajo cooperativo
- Educación para el amor
- Cómo relacionarse con el sexo opuesto.
- Reglamento del colegio
- Toma de decisiones, sobre todo las relacionadas a la construcción de consensos. Comunicación asertiva, negociación, y solución de conflictos.
- Pensamiento creativo
- Violencia y bullying
    - Violencia física y psicológica
    - Factores de protección
    - Estudio de casos
    - Abuso sexual. Romper el silencio
    - Cyberbullying
    - Aprendiendo a pedir ayuda
    - Protocolos de actuación
    - Seguimiento y acompañamiento

Prevención de conductas de riesgo

La Escuela debe procurar que en todas las etapas de la escolaridad, los alumnos comprendan lo que es una conducta de riesgo. El colegio trabaja con un plan de acción bajo la coordinación del departamento de psicología y la enfermería. Entre sus actividades, se realiza el taller de drogas y prevención de conductas de riesgo para los alumnos de 6to grado a secundaria.

Para los alumnos de toda la secundaria se realizan talleres dirigidos por los tutores y el Departamento Psicopedagógico:

- Charlas informativas a los padres sobre los estilos de crianza, estilos comunicativos y etapas de desarrollo, de conductas de riesgo.
- Aplicación de instrumentos de medición de parte del tutor y del departamento de psicología para identificar el clima del aula- sociograma.
- Aplicar estrategias en el aula para el logro de competencias psicosociales o competencias para la Vida.
- Contar con un buzón de comunicación tanto en primaria como en secundaria donde los alumnos escriban sus observaciones, vivencias y sugerencias.
- Consejería a padres y maestros para mejorar la orientación a jóvenes y niños según diversas situaciones de la vida (duelo, etc.)
- Consejería a alumnos.
- Talleres a alumnos y dinámicas grupales acerca de la discriminación, mediante video-fórum, luego análisis y discusiones sobre el tema.
- Generación de espacios saludables que fomenten la integración y ocupen el tiempo libre.
- Adaptaciones curriculares a casos con dificultades o manifestaciones de algún malestar emocional.
- Espacios de toma de decisiones, test vocacionales

En la organización interna del Colegio Santa Rita de Casia se tiene instituido los siguientes espacios de diálogo democrático donde participa toda la comunidad educativa: alumnos, padres de familia, profesores, personal administrativo, director.

Los representantes de alumnos, padres de familia y profesores son elegidos en elecciones universales anuales.
Estos espacios son:

- Delegados de Aula
- Delegados en pastoral
- Consejo Estudiantil
- Brigadistas de evacuación, primeros auxilios e incendios.
- Asambleas de Aula
- Asociación de Padres de Familia. APAFA

• Sesión de tutoría o vida de clase:

El tutor trabaja con los alumnos las normas del aula y reglamento del colegio incidiendo en la reflexión sobre la necesidad de las normas y temas vinculados a la ciudadanía y democracia. Los valores agustinos recoletos, las conversaciones sobre el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes. Noticias actuales. Reflexión, diálogo, debates y conclusiones.

• Momentos de reflexión: por las mañanas escuchan temas importantes de la vida, llegando a compartir e intercambiar experiencias.

• Durante las sesiones de aprendizaje: se cuida el clima del aula con la finalidad de asegurar los aprendizajes y de que los alumnos se sientan tranquilos y seguros.

• En las actuaciones: Las actuaciones son organizadas en función del calendario artístico y cultural institucional, así como de los proyectos de aula.

• En los recreos: Se aplica la presencia preventiva a cargo de los profesores por turnos, los psicólogos y los orientadores que facilitan el autocontrol y brindan seguridad a los alumnos ofreciendo la posibilidad de recurrir a la autoridad en caso de ser necesario. De igual manera, la enfermera escolar siempre está disponible y atenta a toda demanda del alumno.

• En las entradas y salidas: la Coordinación Formativa y las Orientadoras organizan al personal docente y de mantenimiento para los cuidados de entrada y salida y garantiza, junto con el servicio de vigilancia, la seguridad de todos los alumnos. Estas normas intentan cubrir más allá de las puertas del colegio, para garantizar que los alumnos mantengan en la calle el respeto a las normas de convivencia que tienen en el interior del colegio. La presencia preventiva en las puertas y en el frontis del colegio también tiene por objetivo detectar a personas con intenciones de amenazar la integridad de los alumnos.

• Fuera del colegio: En toda actividad educativa y/o de recreación organizada por el colegio, los alumnos deben respetar las normas establecidas en el colegio como lo indica el Reglamento Interno.

• A fin de año y con el cambio de horario de salida, se realizan rondas a cargo de todo el personal: directivo, jerárquico, docentes y no docente, para salvaguardar la seguridad de los alumnos fuera de las instalaciones.

II. COMITÉ DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA (TOE)

El Comité de Tutoría y Convivencia es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. Está conformado por: Directora, Coordinación de Formación, orientadoras, psicólogos, Coordinadores de Nivel, Consejo Estudiantil y Delegados de Aula a partir de 6to grado a 5to de Secundaria.

2.1 Funciones:

- Fomentar la comunicación entre los diversos integrantes de la IE para fortalecer el desarrollo de los valores agustinianos de amistad, interioridad, justicia solidaria, comunidad, verdad y libertad. Así como los valores democráticos y de ciudadanía como son: responsabilidad, tolerancia, apreciación de la diversidad, diálogo, entre otros, como medio eficaz en la prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.
- Atender las necesidades (individuales y grupales) emocionales, sociales y cognitivas de los estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.
- Favorecer los procesos de madurez personal del estudiante, el desarrollo de su propia identidad y sistema de valores, así como la toma de decisiones respecto a su realidad personal, social, futuro académico y profesional.
- Propiciar la participación de las familias en el proceso de formación de nuestros estudiantes.
- Brindar al estudiante con NEE (Necesidades Educativas Especiales) el acompañamiento personalizado que fomente su participación activa, integración social y desarrollo de sus habilidades promoviendo su bienestar personal, social y educativo.
- Convocar al Equipo Educador de cada grado para evaluar los avances, dificultades, situaciones especiales; que permitirán enriquecer el Plan de acción tutorial.

A. De la Dirección:

- Acoge y atiende en forma personalizada a todo el personal de la comunidad educativa a través de los ADAR y mantiene comunicación con los padres de familia y estudiantes.

B. Del Comité:

- Garantiza la prevención, aplicación de los protocolos y procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
- Supervisa la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- Resuelve en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.

C. De la Coordinación de Formación:

- Incentiva la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo: plan tutorial, sesiones de aprendizaje, labor de pasillo, campañas y proyectos.
- Garantiza la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- Hace seguimiento y supervisar que los procedimientos y medidas correctivas/formativas se establezcan y ejecuten.
- Presenta los protocolos de actuación
- Revisa el buzón de sugerencia de cada nivel.
- Apoya las acciones de los tutores salvaguardando la convivencia democrática en las aulas.
- Comunica y rinde cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Lidera y promueve un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- Convoca y preside las reuniones del Equipo Educador.
- Promueve y acompaña la Escuela de Padres y campaña del Buen Trato

D. Del profesional de Psicología:

- Sensibiliza a los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- Contribuye en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del sociograma, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre alumno-alumno y profesor- alumno) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre alumno-alumno y profesor-alumno).
- Aplican formularios para el recojo de información.
- Coordina con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- Presenta su plan de trabajo para el año correspondiente.
- Están en permanente comunicación con la Dirección y Coordinación de Formación del colegio, manteniéndola informada de los casos identificados como niños con aprendizaje diferenciado, acoso escolar y violencia.

E. De los Orientadores:

- Realizan trabajo de campo desde las primeras horas de la mañana atendiendo a los alumnos y a padres de familia.
- Pendientes de la puntualidad, presentación personal, uso de los baños, mobiliario del colegio, lockers y manejo responsable de la agenda de los alumnos.
- En contacto con los padres de familia a través del Intranet y con entrevistas virtuales.
- Pendientes de la puntualidad al ingreso, en el cambio de hora, cuidado de recreos y salida de Los estudiantes.
- Observantes de cualquier necesidad que se presente.

III. IMPORTANCIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Sus funciones principales son formativas y preventivas, siendo uno de los pilares del proceso educativo que busca el desarrollo integral del alumno. El objetivo principal de todas las acciones es acompañar a los alumnos a lo largo de las etapas de su desarrollo dentro de la vida escolar para que logren su potencial y sepan afrontar los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar su desarrollo y convivencia en su medio. El método de aprendizaje académico del colegio y de trabajo en esta área, a través del valor de la interioridad, es el de la reflexión individual y colectiva que se traducen en las acciones del cotidiano vivir de los alumnos en el colegio. El modelo democrático de convivencia escolar, a través de los valores de amistad y libertad, que se vive en el colegio asegura relaciones respetuosas entre alumnos y profesores, y alumnos entre sí. Esto significa que el alumno aprende a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario y promotor de autonomía. En este espacio democrático, no hay lugar para la impunidad, ni ausencia del reconocimiento del otro: los buenos comportamientos se reconocen y se sancionan las faltas de acuerdo a su magnitud y reincidencia.

El alumno del Colegio Santa Rita de Casia debe ser consciente en el día a día que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia establecidas causan daño a todos y que la sanción, así como la reparación son necesarias para el buen funcionamiento e interacción en sociedad. El alumno debe aprender que su buen comportamiento hace que la convivencia en su aula de clase y en el colegio, propicia una mejor calidad de vida para todos los miembros de la comunidad educativa.

Formativa

Colabora con la formación integral de los alumnos, promueve la práctica de los valores democráticos, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social. Desde los primeros grados, el profesor de aula y desde el primer grado de primaria, el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales, bajo la fórmula de talleres interactivos sobre manejo de emociones, pensamientos fríos y calientes entre otros, se educa a los alumnos en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia, que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, van construyendo, año a año. De esta manera, los alumnos aprenden a respetar las normas *porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.*

Las normas que se construyen en el aula deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento Interno y en el PEI o proyecto de establecimiento del Colegio Santa Rita de Casia.

Preventiva

Tiene una doble dimensión: es preventiva porque al generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos, especialmente los profesores de aula y/o tutores, genera un soporte de primera línea frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el óptimo desarrollo de los alumnos; y porque la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los alumnos que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia. Con discreción, esto crea un ambiente en el que los alumnos se sienten seguros y recurren a la autoridad o al consejo de un miembro del departamento de psicología, de la enfermería o de normas educativas, cuando lo necesitan. De igual forma, es preventiva porque se planifican distintos momentos en coordinación con psicología y los profesores para dictar talleres en los cuales se enseñan y practican los conceptos básicos de las habilidades sociales. En dichos talleres se brindan herramientas para el manejo adecuado de las situaciones escolares cotidianas.

Reguladora

Regula los comportamientos al interior del colegio. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se deben establecer los premios y estímulos para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una sanción pedagógica, justa, oportuna y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las sanciones son necesarias para evitar la impunidad y deben tener un sentido reparador y educativo. Vemos de utilizar un enfoque de disciplina en positivo.

IV. EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Los profesores especiales y orientadores elaboran **un registro auxiliar** para hacer un seguimiento de la convivencia en aula. Dos semanas antes de terminar el trimestre la Coordinación de Formación y Convivencia entrega **a los tutores** la hojita de AUTOEVALUACIÓN (en primaria y secundaria) y la hojita de COEVALUACION (en secundaria) para evaluar **IDENTIDAD AGUSTINIANA**.

La evaluación de la convivencia se realiza de la siguiente manera en los tres niveles de la I.E:

Evaluación de la Convivencia Nivel Inicial

	Valores	Actitudes	Obras Incidentales
Identidad Agustiniana *Realizada por las tutoras*	Amistad	Lealtad Confianza	Ayudo a mis compañeros cuando lo necesitan Acepto al amigo considerando sus diferencias Me relaciono de manera positiva con los demás.
	Libertad	Responsabilidad	Cumplo con mis responsabilidades mostrando una buena actitud. Escucho con atención y respeto a la persona que habla. Saludo y me despido con amabilidad y cortesía.
	Interioridad	Recogimiento	Mantengo momentos de silencio. Tomo una postura adecuada en los momentos de oración y reflexión.
	Comunidad	Bien común Respeto	Mantengo limpio y ordenado los espacios comunes. Trabajo en equipo por el bien común. Respeto el espacio y opinión de mis compañeros.
	Justicia Solidaria	Empatía	Trato con respeto a todos los miembros de mi comunidad. Participo en las campañas solidarias y de cuidado del medio ambiente.
	Verdad	Honestidad	Digo siempre la verdad y asumo las consecuencias de mis actos.

Evaluación de la convivencia en Nivel de Primaria

	VALOR Y ACTITUD		OBRAS INCIDENTALES
Urbanidad *Realizada por el Dpto. de Orientación*	**Libertad** .	Responsabilidad Autonomía Organización y planificación	Asisto al colegio correctamente uniformado y mantengo una adecuada presentación. Manejo la agenda con responsabilidad (copio y hago firmar mi agenda). Demuestro puntualidad al ingreso, salida del colegio y en todo momento.
Identidad Agustiniana *Realizada por los tutores*	**Amistad**	Lealtad	Apoyo a mi amigo en buenos y malos momentos. Evito hablar mal de mis compañeros
		Confianza	Digo no a aquello que no está bien, así me lo pidan mis amigos.
	Verdad	Honestidad Coherencia	Digo siempre la verdad y asumo las consecuencias de sus actos.

	Interioridad	Recogimiento	Mantengo momentos de silencio. Mantengo una postura adecuada en momentos de reflexión de la mañana y celebraciones litúrgicas.
	Justicia solidaria	Solidaridad	Ayudo a los demás y participo en las campañas solidarias y de cuidado del medio ambiente.
Actitud en el aula *Realizada por el equipo educador de grado*	**Comunidad** **Libertad**	Bien común Respeto y tolerancia Responsabilidad	Mantengo limpio y ordenado los espacios comunes. Trabajo en equipo por el bien común, integrando a todos mis compañeros sin excepción. Escucha con atención y respeto al que toma la palabra. Práctico los buenos modales y utilizo un vocabulario adecuado en todo momento.
	Justicia solidaria	Empatía	Trato por igual y con respeto a todos los miembros de mi comunidad.

EVALUACIÓN DE CONVIVENCIA Nivel de Secundaria

	VALORES	**OBRAS INCIDENTALES**
Urbanidad	***LIBERTAD***	Soy puntual al ingreso, salida del colegio y en todo momento.
		Manejo mi agenda responsablemente, (copio y hago firmar mi agenda)
		Asisto al colegio correctamente uniformado y mantengo mi buena presentación (sin añadir otras prendas, ni maquillaje)
		Uso el celular cumpliendo las disposiciones institucionales.
Identidad Agustiniana	***AMISTAD***	Apoyo a mi amigo(a) en momentos favorables y difíciles.
		Digo “no” a aquello que no está bien, así me lo pidan mis amigos.
	VERDAD	Digo siempre la verdad y asumo la consecuencia de mis actos.
	INTERIORIDAD	Mantengo momentos de silencio (reflexiones de la mañana, misa)
		Mantengo una postura adecuada en momentos de reflexión de la mañana y celebraciones litúrgicas.
	JUSTICIA SOLIDARIA	Ayudo a los demás y participo en las campañas solidarias y de cuidado del medio ambiente.
Actitud en el aula	***COMUNIDAD***	Mantengo limpio y ordenado los espacios comunes.
		Trabajo en equipo por el bien común, integrando a todos mis compañeros sin excepción.
		Evito hablar mal de mis compañeros.
	LIBERTAD	Escucho con atención y respeto al que toma la palabra.
		Práctico los buenos modales y utilizo un vocabulario adecuado en todo momento.
	JUSTICIA SOLIDARIA	Trato por igual y con respeto a todos mis compañeros.

SEGUNDA PARTE

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

V. PROTOCOLOS E IMPORTANCIA

Estudios e investigaciones especializadas dan cuenta de la significativa disminución de posibilidades de ocurrencia de hechos de violencia en las instituciones educativas donde existe un clima escolar favorable, vinculado a las relaciones interpersonales (convivencia escolar) y a mecanismos que favorecen la participación de los alumnos(as). Sin embargo, aun en esas instituciones educativas es probable que algunas veces se manifieste violencia.

Para tratar la violencia hay que partir reconociendo que sus causas son múltiples y complejas, pues es consecuencia de la interacción problemática entre el individuo y el entorno que le rodea. Es necesario analizar dicha interacción en los diversos espacios y niveles en los que ocurre: la institución educativa, familia, relaciones entre ambas, las oportunidades para el ocio, la influencia de los medios de comunicación o el apoyo que a la violencia proporcionan el conjunto de creencias y la estructura de la sociedad en la que se encuentran los contextos anteriores.

4.1 **Criterios Generales Para la Atención a Nuestros Alumnos**

Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los alumnos(as).

Rechazar cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre el agresor, el director, los alumnos, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.

Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.

Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al alumno, como confrontarlo con su agresor, entrevistarlo más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.

Asegurar la permanencia escolar de los alumnos agredidos, así como de los alumnos agresores, sin desatender su recuperación.

Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.

Adjuntar en el portal SíseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.

Ante la detección de situaciones de violencia contra los alumnos por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).

Las situaciones de violencia contra los alumnos por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo 06.

Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de comunidad educativa.

QUÉ HACER

- No juzgar el testimonio del alumno(a) agredido. Verificar información
- Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir
- Cuidar la confidencialidad de la información de los alumnos. Proteger sus datos personales.
- Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente
- Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes
- Apoyar y orientar a los alumnos agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia
- En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal de la IE, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE

QUÉ NO HACER

- Confrontar al agresor con el alumno(a) agredido
- Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a)
- Revictimizar a los alumnos, presentando el caso de violencia escolar públicamente
- Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar
- Demorar la derivación de un alumno(a) a los servicios de salud
- Exponer a los alumnos(as) agresores a sanciones punitivas (expulsión)
- Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en la IE

VI. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- **Resolución Ministerial Nº 274-2020 MINEDU**

PROTOCOLO – 01
Entre alumnos

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

Señales de alerta:
Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
Desinterés de las actividades académicas
Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros)
Baja autoestima
Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
Tartamudeo, tics o mudismo (no habla)
Cambios en hábitos de alimentación y juego
Sentimientos de vergüenza y culpa
Autolesiones- cutting

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	Entrevistar a la o el estudiante involucrado en el hecho de violencia por separado (evitar revictimización y/o confrontación) recogiendo información en una ficha de entrevista. Recabar aplicando principio de confidencialidad, con prudencia información adicional de estudiantes, testigos, docentes y personal de la institución educativa, si fuera necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación y adoptar medidas de protección. Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula. Coordinación de Formación informa oportunamente al Comité de Convivencia el caso presentado. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL a través de un oficio con RD.	Tutor(a) Coordinación de Formación Coordinación de Formación Dpto. Psicológico Coordinación de Formación	Ficha de entrevista Cartas de compromiso Libro de registro de incidencias Fólder de entrevistas a los PPFF Portal SíseVe	Dentro de las 48 horas de conocido el caso

Derivación	Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, si fuera necesario.	Coordinación de Formación Dpto. Psicológico Tutor(a)	Fólder de atención a PPFF Libro de Incidencias	Día 3 al 75
Seguimiento	Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los estudiantes Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres o apoderados para hacer seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.	Coordinación de Formación Coordinación de Formación Dpto. Psicológico Tutor(a)	Plan de tutoría individual (víctima/agresor) Plan de tutoría grupal-aula Fólder de atención a PPFF Libro de Incidencias	Acción permanente.
Cierre	Verificar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados. Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la institución educativa. Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones. Informar al CONEI sobre el cierre del caso.	Coordinación de Formación Dpto. Psicológico Tutor(a)	Fólder de atención a PPFF Acta del cierre del caso Libro de Incidencias Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado. Del día 60-75

PROTOCOLO – 02 Entre estudiante

Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

Señales de alerta:
Disminución del rendimiento académico de manera inesperada y desinterés de las actividades académicas
Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros)
Baja autoestima
Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
Tartamudeo, tics o mudismo (no habla)
Cambios en hábitos de alimentación y juego
Sentimientos de vergüenza y culpa
Autolesiones- cutting
Señales de alerta en violencia sexual:
Relatos indirectos o directos de haber sido víctima de violencia sexual.
Sus juegos, discursos, conversación y/o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
Se sienta o camina con dificultad y/o refiere dolor, picor en la zona anal y genital.
Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público.
Evita a persona conocidas y lugares por miedo o temor
Excesivo interés en temas de contenido sexual.
Ideación suicida. Embarazo. Conducta agresiva.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	**En caso violencia sexual (VS)** En caso de violencia sexual, orientar y acompañar al padre o madre de familia o apoderado del estudiante agredido, para la presentación de la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público, asimismo para que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata del estudiante.	Director Coordinación de Formación	Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público Oficio a la UGEL	Inmediatamente y dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.
	En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados o existe una omisión de los mismo para denunciar, la o el director hará efectiva la denuncia. Asimismo, se asegurará que el estudiante reciba atención médica. Manteniendo confidencialidad del caso, evitando revictimizar a la víctima. Adoptar medidas inmediatas de protección para evitar nuevos hechos de violencia informando a los padres de familia y apoderado de él, la y/o los estudiantes involucrados. Informar a la UGEL guardando la confidencialidad del caso. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar.	Director Coordinación de Formación	Portal SíseVe. Libro de registro de incidencias	Inmediatamente y dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia. Del día 2 al 90
	Violencia Física con lesiones (VFL) En caso de violencia física con lesiones, orientar y acompañar al padre o madre de familia o apoderado del estudiante agredido al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata del estudiante y para la presentación de la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados o existe una omisión de los mismo para denunciar, la o el director hará efectiva la denuncia. Asimismo, se asegurará que	Director Coordinación de Formación	Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público	Inmediatamente y dentro de las 72 horas de haber conocido el hecho de violencia.

	el estudiante reciba atención médica. Manteniendo confidencialidad del caso, evitando revictimizar a la víctima. Adoptar medidas inmediatas de protección para evitar nuevos hechos de violencia informando a los padres de familia y apoderado de él, la y/o los estudiantes involucrados. Informar a la UGEL guardando la confidencialidad del caso. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar.	Dpto. Psicológico Tutor(a)	Ficha de seguimiento Acta de reuniones Plan de tutoría individual (víctima/agresor) Plan de tutoría grupal-aula	Inmediatamente y dentro de las 72 horas de haber conocido el hecho de violencia. Del día 3 al 75
Derivación	Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.	Director Coordinación de Formación	Ficha de derivación	De acuerdo a las necesidades de los alumnos(as).

	Reunirse con el tutor o tutora del aula para evaluar la continuidad educativa de los alumnos(as), las acciones de protección implementada y las estrategias que deben seguirse. Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se derivaron a los alumnos(as).	Director Comité de Convivencia Coordinación de Formación		
Seguimiento	En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los o las docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada de la o el alumno agredido.	Director Coordinación de Formación Dpto. Psicológico Tutor(a)	Plan de tutoría individual (víctima/agresor) Plan de tutoría grupal-aula Fólder de atención a PPFF Portal SíseVe	Es una acción permanente.

Cierre	Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las o los alumnos involucrados.	Coordinación de Formación Dpto. Psicológico Tutor(a)	Fólder de atención a PPFF Labor de pasillo	
	Violencia sexual (VS) Cerrar el caso de violencia cuando ha cesado y se ha garantizado la protección de las y los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa, y se evidencias mejoras de la convivencia escolar. Con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes involucrados, informar a los padres de familia y/o apoderado del menor informando las acciones tomadas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.	Director Coordinación de Formación	Acta del cierre del caso Portal SíseVe	Del día 75 al 90
	Violencia física con lesiones (VFL) Cerrar el caso de violencia cuando ha cesado y se ha garantizado la protección de las y los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa, y se evidencias mejoras de la convivencia escolar. Con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes involucrados, informar a los padres de familia y/o apoderado del menor informando las acciones tomadas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.	Director Coordinación de Formación	Acta del cierre del caso Portal SíseVe	Del día 60 al 75

PROTOCOLO 03
PERSONAL DE LA I.E A ALUMNOS(AS)

Violencia psicológica

Señales de alerta:
Disminución del rendimiento académico de manera inesperada y desinterés de las actividades académicas
Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros)
Baja autoestima
Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
Tartamudeo, tics o mudismo (no habla)
Cambios en hábitos de alimentación y juego
Sentimientos de vergüenza y culpa
Autolesiones- cutting
Conducta agresiva
Rechazo a interactuar con el personal de la I.E

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	Reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levantará un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado; la directora o director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada con la o el estudiante agredido. Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición y posibles represalias. Informar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia escrita o el acta levantada en la I.E y suscrita por la madre/padre de familia o apoderado; asimismo comunicar a la Policía Nacional o Ministerio Público. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe	Director Coordinación de Formación Coordinación de Formación	Acta de denuncia Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondiente Oficio comunicando el hecho a la Policía o al Ministerio Público adjuntando acta de denuncia Libro de Registro de Incidencias Portal Sìseve	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho.

	Recabar información sobre el incidente con personal de la I.E, estudiantes y testigos del hecho de violencia. Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acciones de prevención de la violencia escolar; así como, el acompañamiento socioafectivo a la o los estudiantes afectados. Subir en el portal Síseve las acciones realizadas por la I.E	Director Coordinación de Formación	Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	Del día 1 al 3 Del día 3 al 30
Derivación	Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación de la o el alumno afectado por el hecho de violencia a un servicio de salud para la atención especializada.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología	Fólder de atención a PPFF Portal SíseVe).	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
Seguimiento	Asegurar que el o la estudiante involucrado continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento. Fólder de atención a PPFF Libro de Incidencias Labor de pasillo Portal SíseVe	Del día 3 al 30
	Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos de la o el alumno.	Coordinación de Formación		
	Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados de la o el alumno, para informar sobre las acciones ejecutadas.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología Tutor(a)		
	En caso se haya derivado a la o el alumno a un servicio especializado, solicitar informe de progreso al mismo.	Dpto. de Psicología		
Cierre	Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el alumno afectado, su permanencia en la IE y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional de la o el estudiante. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología Tutor(a)	Acta de cierre Portal SíseVe	Del día 21 al 30

PROTOCOLO – 04
Personal de la IE a alumnos

Violencia física

Señales de alerta:
Disminución del rendimiento académico de manera inesperada y desinterés de las actividades académicas
Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros)
Baja autoestima
Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
Tartamudeo, tics o mudismo (no habla)
Cambios en hábitos de alimentación y juego
Sentimientos de vergüenza y culpa
Presenta moretones y heridas
Lesiones (moretones, cortes, hematomas y lesiones)
Quemaduras, cicatrices o laceraciones que no concuerdan con una causa o justificación coherente.
Conducta agresiva y dolor en partes del cuerpo
Rechazo a interactuar con el personal de la I.E
Vestimenta y/o accesorios que nos sugiere que podría estar ocultando alguna lesión.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	**Plazo 60 días calendario**
Acción	Reunión con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levantará un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado; la directora o director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada con la o el estudiante agredido. Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia, apoderados o quien corresponda. Informar del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.	Director Coordinación de Formación Coordinación Académica	Acta de denuncia Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondiente Oficio comunicando el hecho a la Policía o al Ministerio Público adjuntando acta de denuncia Libro de Registro de Incidencias Portal Sìseve	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho.

	Recabar información sobre el incidente con personal de la I.E, estudiantes y testigos del hecho de violencia. Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acciones de prevención de la violencia escolar; así como, el acompañamiento socioafectivo a la o los estudiantes afectados. Subir en el portal Síseve las acciones realizadas por la I.E notar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.	Director Coordinación de Formación	Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondiente Libro de registro de incidencias. Portal SíseVe.	Del día 1 al 3 Del día 2 al 60

Derivación	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados de la o el alumno(a) agredido para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología	Fólder de atención al ppff. Libro de registro de incidencias.	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
Seguimiento	Asegurar que la o el alumno agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director Coordinación de Formación Dpto. de Psicología Tutor(a)	Labor de pasillo Portal SíseVe.	Del día 2 al 60
	Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido para dar seguimiento a las acciones acordadas.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología Tutores	Fólder de atención al PPFF Libro de registro de incidencias. Portal SíseVe.	Del día 2 al 60

Cierre	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del alumno(a), su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología	Fólder de atención al PPFF Acta de cierre Portal SíseVe	Del día 45 al 60

PROTOCOLO – 05
Personal de la IE a alumnos
Violencia sexual

Señales de alerta:
Disminución del rendimiento académico de manera inesperada y desinterés de las actividades académicas
Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros)
Baja autoestima
Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
Tartamudeo, tics o mudismo (no habla)
Cambios en hábitos de alimentación y juego
Sentimientos de vergüenza y culpa
Autolesiones- cutting
Señales de alerta en violencia sexual:
Relatos indirectos o directos de haber sido víctima de violencia sexual.
Sus juegos, discursos, conversación y/o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
Se sienta o camina con dificultad y/o refiere dolor, picor en la zona anal y genital.
Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público.
Evita a persona conocidas y lugares por miedo o temor
Excesivo interés en temas de contenido sexual.
Ideación suicida.
Embarazo.
Conducta agresiva.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	Reunión con los padres de familia o apoderados del alumno(a) víctima de violencia sexual. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado; la directora o director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada con la o el estudiante agredido. Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia, apoderados o quien corresponda. Informar del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.	Director	Acta de denuncia Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.	Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.

	Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.			

Acción	Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.	Director	Oficio a la UGEL para que tome las acciones administrativas correspondientes Resolución Directoral separando preventivamente a la o el supuesto agresor.	Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.
	Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el portal SíseVe y se anota en el Libro de Registro de Incidencias.	Coordinación de Formación	Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	
	Se apoyará a otras u otros alumnos afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la institución educativa. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil.	Director Coordinación de Formación Dpto. de Psicología		

Derivación	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia, Fiscalía de Familia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología	Fólder de atención a PPFF Libro de Incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el caso.

Seguimiento	Asegurar la permanencia del alumno(a) víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Fólder de atención a PPFF Libro de Incidencias	Del día 2 al 90
Cierre	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del alumno(a) y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología Tutor(a)	Acta de cierre Portal SíseVe	Del día 75 al 90

PROTOCOLO 06
Violencia ejercida por un familiar u otra persona
Violencia psicológica, físca y/o sexual

Normas que se deben considerar
Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).
Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público".
Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
Ley Nº 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acción	Detección Detectar señales de alerta de situaciones de violencia física, psicológica o sexual contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar Abordar la situación con prudencia y reserva garantizando la protección del estudiante evitando la revictimización. Informar de forma verbal o escrita de manera inmediata al director/a sobre el hecho. El director al tomar conocimiento del hecho, se comunica el mismo día con padre, madre o apoderado que no estén involucrados en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia en la Policía Nacional o Ministerio Público. Ante cualquier orientación para la denuncia recurre a la Línea 100 Asimismo, el director puede	Tutores Orientador Coordinación de Formación	Acta de denuncia Informe descriptivo del hecho Oficio a la UGEL para que tome las acciones administrativas correspondientes	En el día de conocido el hecho Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.

	solicitar orientación jurídica gratuita a los Centros de Emergencia Mujer o a las oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los lugares donde existan estos servicios informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. Registrar el hecho en el libro de actas de la I.E			
	Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el portal SíseVe y se anota en el Libro de Registro de Incidencias.	Coordinación de Formación	Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	

Derivación	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia, Fiscalía de Familia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología	Fólder de atención a PPFF Libro de registro de Incidencias	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia
Seguimiento	Asegurar y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología	Fólder de atención a PPFF Libro de registro de Incidencias	Acción permanente
Cierre	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el alumno y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	Coordinación de Formación Dpto. de Psicología Tutor(a)	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Permanente

VII. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN

Para lograr una atención adecuada de los casos de violencia escolar se recomienda que las escuelas tengan un conocimiento claro con aquellas instituciones públicas y privadas que brindan servicios en sus localidades y establezcan redes de coordinación con ellas.

A continuación, se presentan distintos servicios públicos de protección infantil y adolescente a los cuales se puede recurrir frente a un caso de violencia.

RECTORÍA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	DEMUNA Defensoría Municipal del niño y del adolescente CEM Centro de Emergencia Mujer Línea 100 Servicio de orientación telefónica gratuita	Detección, derivación y acompañamiento de los casos de violencia. Orientación y soporte socioemocional tanto a la víctima como a la familia. Orientación legal. Visitas domiciliarias y trabajo con la familia. Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual. Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la violencia escolar.
Ministerio de Salud	MAMIS Módulos de atención al maltrato infantil en salud Hospitales y centros de salud	Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica. Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o la salud mental ha sido afectada.
Ministerio del Interior	Comisarías	Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (Ej. Abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.)
Ministerio Público	Fiscalía especializada de familia Fiscalía especializada en lo penal	Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	ALEGRA Consultorios jurídicos gratuitos Defensor público	Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual. Asistencia legal gratuita en los procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
Defensoría del Pueblo	Oficinas defensoriales	Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia. Asistencia técnica a las DRE, UGEL y IIEE para el cumplimiento de sus funciones frente a casos de violencia escolar.

VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

HABILIDADES SOCIALES

El ser humano es un ser social por naturaleza y las habilidades sociales le van a permitir una vida social sana, rica y satisfactoria.

1 COMUNICACIÓN

La habilidad para comunicarnos de manera efectiva es una de las habilidades sociales básicas, ya que la comunicación es la base de toda interacción y relación.
Se trata de expresar y entender, de eliminar barreras y de ampliar espacios y métodos de comunicarnos.

2 EMPATÍA

La empatía es la capacidad de ponernos en el lugar del otro. Para mejorar nuestras habilidades sociales debemos entender al otro, ir más allá de nosotros mismos y ponernos en sus zapatos.

3 ASERTIVIDAD

La asertividad es la capacidad de defender nuestros derechos, opiniones e ideas, sin atacar a los demás desde el respeto.
La asertividad, se sitúa en el punto medio entre las conductas pasivas y las agresivas y es una habilidad básica para mejorar nuestras interacciones y relaciones.

4 ESCUCHA ACTIVA

La escucha activa es mucho más que la escucha. La escucha activa supone escuchar la parte emocional del mensaje y hacer saber al otro que le estamos escuchando.

5 APEGO

El apego es la capacidad de establecer lazos afectivos con otras personas. Crear vínculos con los demás, querer y sentirnos queridos es una necesidad básicas y se convierte en una habilidad social.

6 COOPERACIÓN

Convivir con los demás implica ser capaces de cooperar con ellos para lograr objetivos comunes. La cooperación es otra de las habilidades sociales básicas.

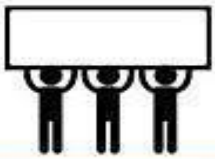

7 AUTOCONTROL

La capacidad de controlar la propia conducta en las diferentes situaciones sociales. Implica la capacidad de analizar las interpretaciones e identificar las emociones propias en las situaciones sociales para controlar los impulsos.

8 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las relaciones sociales son una fuente de conflicto natural. La habilidad para resolver los conflictos va a suponer una mejora de nuestras habilidades sociales.

INTELIGENCIA EMOCIONAL

Es la capacidad de gestionar nuestras propias emociones y modular nuestro comportamiento en función de las emociones de los demás.

COMPONENTES

Autoconciencia

Capacidad para reconocer y entender las propias emociones y estados de ánimo

Autorregulación

Capacidad para gestionar nuestros estados de ánimo y emociones, sin reprimirlos ni dejándonos arrastrar por ellos

Motivación

Tenacidad, capacidad de superar retos y obstáculos. Buscan nuevos retos y les gusta aprender continuamente

Empatía

Identificar y tener en cuenta las emociones de los demás a la hora de relacionarnos con ellos, "ponerse en la piel del otro"

Habilidades sociales

Capacidad para influir en otros sin manipulación; utilizar la comunicación verbal y no verbal de forma socialmente eficiente

GLOSARIO

- **Persona:** nuestro modelo de persona es aquel que, con identidad propia, autonomía y libertad alcanza la felicidad de sí misma, en el encuentro con el otro, en el proceso de autoconocimiento, autovaloración y en el crecimiento en la verdad y el amor.
- **Niño, niña y adolescente:** todo ser humano menor de 18 años de edad.
- **Buen trato:** forma de relación de las personas basada en el sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro.
- **Desarrollo integral:** proceso de crecimiento y aprendizaje de criterios y posibilidades para la vida, conjugando a la vez todas las áreas de la persona: intelectual, cognitiva, racional, técnica, artística, físico-deportiva, social, relacional, emocional y espiritual.
- **Felicidad:** experiencia de crecimiento integral satisfactorio de la persona, que sobreviene tras alcanzar logros vitales e impulsa a dar más de sí mismo hacia la plenitud o voluntad de crecer.
- **Maltrato:** la definición propuesta por la OMS, según la cual "por maltrato del niño se entiende todas las formas de malos tratos físicos y/o afectivos, agresiones sexuales, negligencia o trato negligente o explotación comercial u otro, que provocan un perjuicio real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, su desarrollo o su dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, de confianza o de poder", así como la definición de la CND (art 19), "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación, incluido el abuso sexual…" contra el niño, niña y adolescente.
- **Acoso escolar o acoso entre estudiantes (*bullying*).** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.
- **Castigo físico.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.
- **Castigo humillante.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizado, estigmatizante o ridiculizado, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible
- **Ciudadanía.** Condición de la persona que se construye de manera permanente, en un proceso en el que se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, y va desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política (desde lo local a lo nacional y lo global). El ciudadano y la ciudadana se comprometen, desde una reflexión autónoma y crítica, con la construcción de una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad social y cultural. Son capaces, asimismo, de establecer un diálogo intercultural desde el reconocimiento de las diferencias y del conflicto como algo inherente a las relaciones humanas.
- **Comisión permanente de procesos Administrativos disciplinarios para docentes (cppAdd**). Es la comisión encargada de calificar e investigar las denuncias que le sean remitidas. Se encarga de investigar las denuncias contra los docentes que se encuentren bajo el régimen de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Discriminación. Trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus

formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (artículo 2, inciso 2) y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano.

- Justicia en el ámbito comunal. Se refiere a las formas de administración de justicia ejercida en comunidades campesinas y nativas, en el marco del derecho consuetudinario o de "usos y costumbres". También se le conoce como "justicia comunitaria" o "justicia consuetudinaria". A la incorporación de este sistema y su relación con el sistema ordinario o estatal, se le conoce como "pluralismo jurídico", el cual establece que debe haber una coordinación entre ambos sistemas. Está reconocido por la Constitución Política del Perú, en el Artículo 149, con la condición que no atente contra los derechos fundamentales de las personas.
- **Medidas correctivas.** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2012-ED, es toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras.

- **Programa nacional contra la Violencia Familiar y sexual**. Es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y se encarga de diseñar y ejecutar acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel nacional, a través de los Centro Emergencia Mujer, la LINEA 100, el Servicio de Atención Urgente, el Chat 100 y otros. El PNCVFS contribuye a la reducción de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar a través de acciones enfocadas a reducir la tolerancia social, mediante el cambio de los patrones socioculturales que legitiman, reproducen y perpetúan las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, las cuales exacerban o sirven de justificación a la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- **Protección integral**. Es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en todas las dimensiones que le corresponden, haciendo efectivo el ejercicio de sus derechos o restituyéndolos cuando hayan sido vulnerados.
- **Simex.** Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes, es un aplicativo informático que registra la información referida a los expedientes sobre procesos administrativos disciplinarios seguidos en el Sector Educación. Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU
- **SíseVe.** Aplicación virtual que permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar. A través de dicha aplicación las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Asimismo, el portal SíseVe ofrece, a directivos y docentes, materiales orientadores para la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia y atención de casos.

- **Secretaria técnica de la Ley del servicio civil.** Apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Se encuentra a cargo de un secretario técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad. Tiene por funciones esenciales precalificar y documentar todas las etapas del procedimiento administrativo disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo.

- **Reglamento comunal o comunitario.** Se refiere a las normas acordadas a nivel de una comunidad campesina, nativa, indígena u originaria, que estipula las conductas sancionadas en este nivel y que se amparan en la Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas, y en el Derecho Consuetudinario del Convenio OIT 169. Este reglamento es previamente aprobado por la comunidad, que es la que tiene la potestad de cambiarlo.

- **Revictimización.** Acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la víctima, como consecuencia de su contacto con las entidades encargadas de la atención, protección, sanción y recuperación frente a la violencia.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes.** Todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña, niño o adolescente, la cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de Internet u otro medio de comunicación.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.** Todo acto o conducta violenta contra una niña, niño o adolescente que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar, y en el que los involucrados pertenecen a una institución educativa, independientemente de si pertenezcan o no a la misma.
- **Violencia física.** Todo acto o conducta que causa o pueda causar daño a la integridad corporal a la salud. Por ejemplo: puntapiés, puñetes, coscorrones, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, entre otros similares. Este tipo de violencia incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.
- **Violencia psicológica.** Toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar, entre otros similares.
- **Violencia sexual.** Todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos o con los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico exhibicionismo, actos compelidos a realizas en el cuerpo del agresor o tercera persona, imponer la presencia en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligado a presenciar y/o utilizado en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes no se considera necesaria que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual

IX. NIVELES DE INTERACCIÓN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

a. Primer nivel

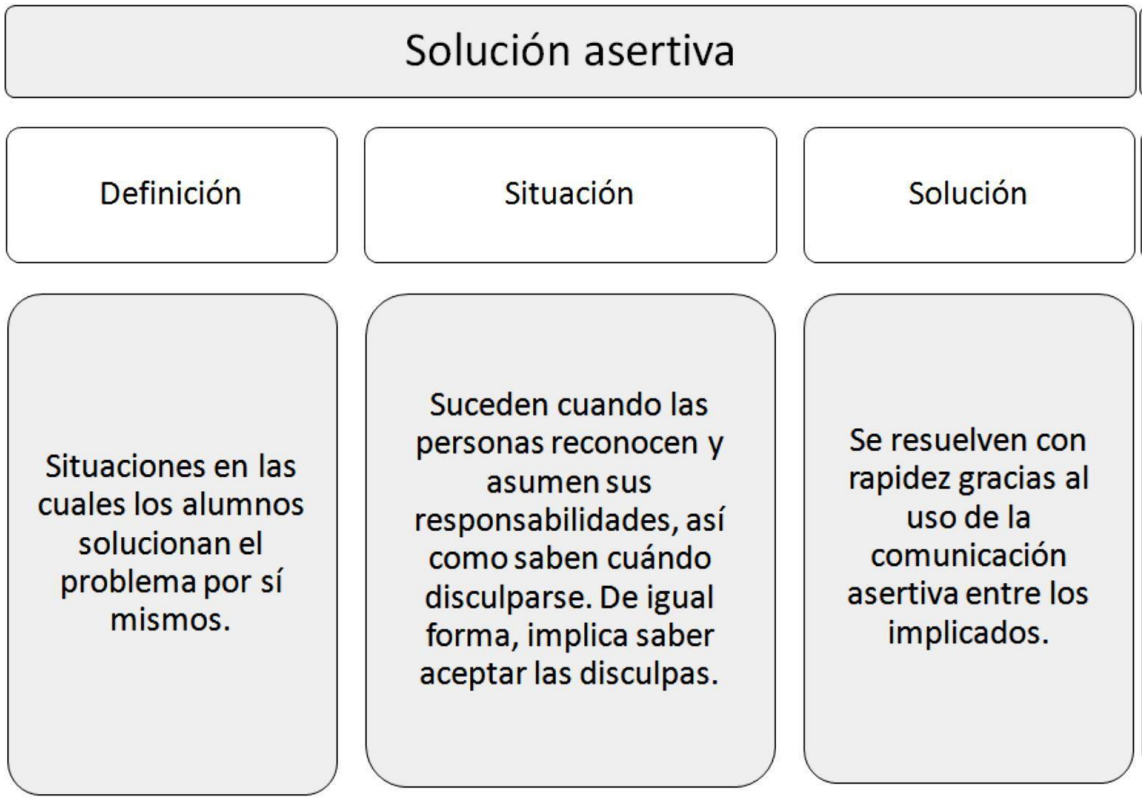

b. Segundo nivel

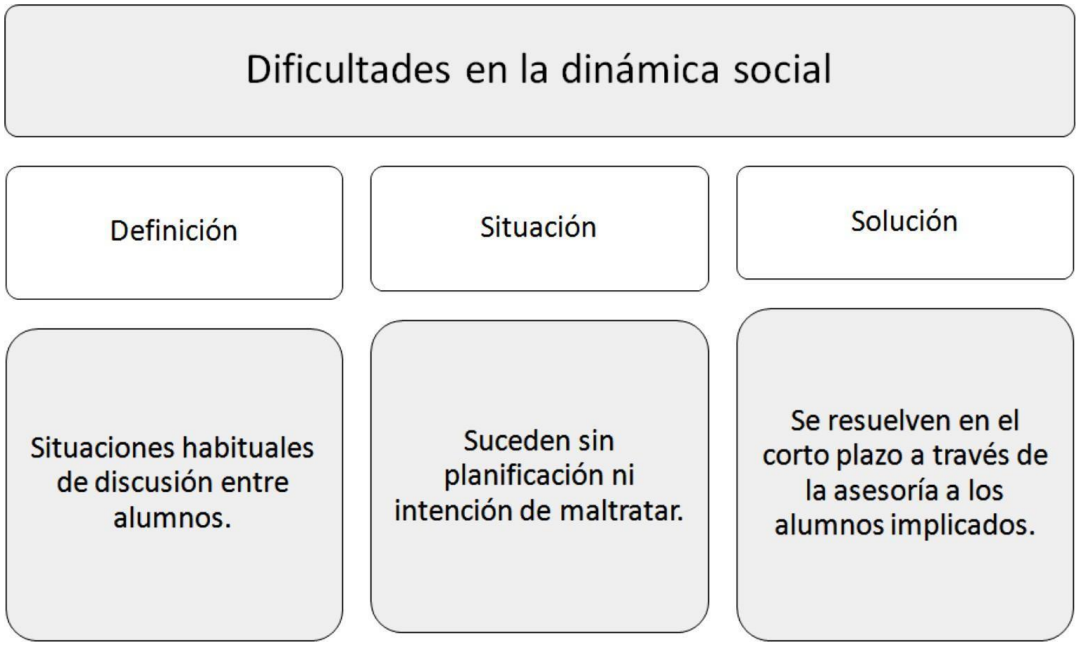

c. Tercer nivel

Disputa escolar		
Definición	Situación	Solución
Situación de oposición entre dos o más personas que tiene una duración media.	También suceden sin planificación ni intención de maltratar.	Se resuelve a través del trabajo conjunto entre los alumnos, padres, profesores, psicología y Vie Scolaire.

d. Cuarto nivel

Acoso Escolar		
Definición	Situación	Solución
Maltrato intencional y sistemático de una persona o grupo de personas hacia otra sobre la cual tienen poder y la persona no sabe cómo responder o defenderse.	Puede ser físico, psicológico y/o cibernético.	Se pone en práctica el protocolo para tratar el acoso escolar.

X. ORACIONES

Oración del Alumno Agustiniano
Dios, Padre Bueno,
que nos exhortas a la oración
y nos concedes lo que pedimos
Escúchame mientras camino entre tinieblas
y alárgame tu mano segura.
Ilumíname con tu luz
y hazme salir de mis errores
para que, conducido por ti,
vuelva a mí y me encuentre contigo.
Mándame lo que sea de tu agrado,
pero limpia mis oídos
para que puedan escuchar tu voz,
y sana mis ojos
para que puedan ver tu luz
Que yo te busque, Padre, sin caer en el error.
Sal al paso de mi vida
para que conociéndome te conozca,
y pueda encontrarme contigo
ya que te busco y te deseo.
Amén

Oración del Educador Agustiniano
Enséñame, Señor, lo que tengo que enseñar,
y enséñame, sobre todo, lo que tengo que aprender.
Para que también yo continúe considerándome alumno
en la escuela donde Tú eres el único maestro
que enseñas desde dentro.
Aumenta mi hambre de verdad
para que no descanse sobre conquistas fáciles,
sino que convierta la vida entera en una búsqueda incesante.
Que sepa amar sin condiciones, como amas Tú,
vea en los más débiles una cita para la entrega
gratuita y sepa enseñar siempre con alegría
a través de los gestos, más que del discurso de las
palabras.
Amén.

BIBLIOGRAFÍA

ZURBANO.J.L. (2002) *Testigos en la Escuela T16 La comunidad educativa agustiniana*

MARTORELL, C. (2008) *Convivencia Escolar. Casos y Soluciones*. Conselleria de Educación-Universidad de Valencia

FEDERACIÓN AGUSTINIANA ESPAÑOLA - FAE

Educación Estilo Agustiniano P. Pedro Rubio Bardón O.S.A.

Carácter propio de los Centros Educativos Agustinianos, 2009

La escuela agustiniana. Madrid: Federación Agustiniana Española

PLAN Marco de PROTECCIÓN del MENOR de la Orden de Agustinos Recoletos, 2018

Prevención y protección de menores y personas vulnerables en la Orden de Agustinos Recoletos. Roma, 2022

Plan de Protección del MENOR Alcores (red solidaria internacional agustino recoleta) Taller 1 al Taller 8

MINEDU, Perú
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N___274-2020-MINEDU.pdf

Protocolos para atención de violencia escolar (2018) MINEDU, Perú
https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5891

MINEDU, Perú
https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MINEDU%20guia_orientaciones%20siseve%20violencia%20escolar.pdf

https://core.ac.uk/download/pdf/154888880.pdf Estrategias metodológicas para mejorar la convivencia y clima escolar (2018)

Resolución Ministerial Nº 274-2020 MINEDU
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N___274-2020-MINEDU.pdf?v=1594950576

ANEXO 1

Normas de actuación

en relación con los menores

a efectos de evitar conductas impropias

1. Preámbulo

Todas las instituciones de la Orden de Agustinos Recoletos pretenden ayudar al crecimiento humano y personal de quienes las frecuentan. Sin embargo, hay que estar atentos, pues esta ayuda puede derivar en otro tipo de relación muy perjudicial, consciente o inconsciente. Es necesario proteger, sobre todo a las personas más vulnerables, de posibles abusos, especialmente del abuso sexual. Del mismo modo, es importante ofrecer a todas las personas que tienen contacto con menores unas pautas y formación apropiada que evite posibles circunstancias de riesgo que puedan dar lugar a malos entendidos o falsas acusaciones.

En los últimos años hemos sido testigos de un aumento en la protección sobre niños y jóvenes para evitar que sean víctimas de malos tratos o de abusos sexuales. Se ha acrecentado la sensibilidad social ante esta realidad, que atenta contra los derechos de las personas y compromete el correcto desarrollo emocional de los menores. Las instituciones educativas y apostólicas deben estar formadas y preparadas para prevenir y evitar que sucedan estos casos. Las familias depositan su confianza en las instituciones educativas, pastorales y sociales de los Agustinos Recoletos y los hacen responsables de la integridad de los menores. Estas instituciones están obligadas a garantizar que las interacciones que en ellos se vivan sean seguras y positivas, tanto en las relaciones verticales que se dan entre los menores y los profesionales adultos que en ellas trabajan, como entre los mismos menores con su diversidad de edades, experiencias y evolución psicológica.

El respeto a la dignidad de las personas y a su desarrollo exige la observancia de normas de comportamiento que garanticen a todos la protección que naturalmente se les debe y que el ordenamiento jurídico les garantiza. El objeto de estas normas es ayudar a quienes trabajan en instituciones apostólicas relacionadas con la Orden de Agustinos Recoletos a proceder de modo correcto con menores cuando actúan en el ejercicio de la misión que le encomienda la institución y en representación de ella. Este documento trata únicamente de la prevención para reducir situaciones de riesgo. En absoluto quiere mermar el espíritu de servicio y cercanía que prima en nuestras instituciones, sobre el que no se expresa ninguna objeción a través de este documento. Es, además, un complemento al Protocolo de protección y prevención de la infancia y de la adolescencia en la Orden de Agustinos Recoletos (Roma, 2015), y al Plan marco de protección de la infancia y adolescencia (Roma, 2018).

2. *Quiénes han de tener presentes estas normas*

Han de seguir estas normas todas las personas que trabajan en instituciones educativas o en actividades con menores en las que la Orden de Agustinos Recoletos tiene responsabilidad: los religiosos agustinos recoletos, el profesorado, el personal de administración y servicios, los voluntarios, catequistas, monitores y todos los que desde estas instituciones y en representación de ellas actúan ante terceros.

3. *Indicaciones generales*

La mayoría de las normas y procedimientos que se indican a continuación son de sentido común y ya se practican, pero es importante que cada persona en su labor se sepa advertida y verifique concretamente que se cumplan en todas las situaciones en las que se desarrolla su trabajo y que los superiores, directores o encargados de actividades velen por su aplicación:

a) Hay que ser consciente de que se desempeña un papel profesional o institucional, no meramente privado, y que las personas con quienes se trata, en principio, confían en nuestra buena intención y tienden a obedecer a nuestra autoridad, por lo que se asume una gran responsabilidad.

b) Trátese a todas las personas de forma respetuosa, sin invadir su intimidad, ni corporal ni psicológica.

c) Hay que ser prudente. Téngase presente que otras personas pueden interpretar mal nuestras acciones, a pesar de todo lo bien intencionadas que sean. No hay que fiarse únicamente de nuestro buen nombre como protección. Es necesario evitar pensar que *«eso a mí no me pasará»*. Quienes más peligro tienen frecuentemente no son conscientes; atiéndase cualquier indicación de que nuestro comportamiento puede ser mal interpretado. Tómese conciencia de las situaciones que puedan implicar riesgos y sépase cómo evitarlas. No se quite importancia, ni se exagere sobre las normas de prudencia en el trato con otras personas y el abuso a la infancia. Se requiere cautela en todas las situaciones de interacción personal.

d) Foméntense la confianza y sinceridad entre menores y adultos para que puedan indicar abiertamente actitudes y comportamientos que les disgusten.

e) Búsquese siempre la trasparencia, procurando que cualquier actuación sea a la luz del día y verificable con testigos. Evítense, en lo posible, situaciones comprometidas en las que un adulto se pueda encontrar solo con un menor.

f) No se lleve a menores a solas en el coche, ni siquiera en trayectos cortos, salvo que resulte imprescindible por razones de seguridad. En tal caso, asegúrese de que un familiar, adulto educador u otro empleado sepa que lo va a hacer.

g) Planifíquese y organícese cualquier evento que incluya a menores de forma que se minimicen los riesgos: que esté presente más de una persona, o que al menos haya otras personas en el entorno inmediato.

h) Si es posible, colóquense cristales trasparentes en las puertas de los espacios donde se haya de permanecer con otra persona a solas, o manténganse las puertas abiertas. Hágase la entrevista individual con los menores en espacio visible y sea conocida por otros adultos. No se esté tiempo a solas con menores.

i) Las muestras de afecto son relevantes y necesarias para el buen desarrollo de los procesos formativos. Están relacionadas con la acogida, la aprobación, la comprensión, la escucha empática o el aprecio por el otro, pero no implican necesariamente contacto físico. Evítese todo contacto inadecuado o innecesario, físico o verbal, que pueda prestarse a ambigüedades. Séase parco en las manifestaciones de afecto con menores, evitando caricias, besos o abrazos imprudentes, injustificados o que se puedan interpretar mal. Es importante encontrar los gestos y palabras adecuados y en los contextos apropiados, de modo que no se genere ningún tipo de ambigüedad, no comporten estimulación erótica, ni ocasionen desagrado o invasión de la intimidad de la otra persona.

j) No se muestre favoritismo individual a menores, sea con obsequios que se puedan malinterpretar o de palabra.

k) En general, comuníquese a los responsables las intervenciones con menores susceptibles de ser mal interpretadas o que generen riesgo.

l) Cuídense el lenguaje verbal y no verbal. No se pronuncien vulgaridades ni expresiones soeces en presencia de menores. Evítense siempre comentarios o gestos sugerentes de naturaleza sexual, aunque sea en broma.

m) No se enseñe a los menores juegos inapropiados, ni sitios de Internet, ni nada que pueda ser interpretado como pornografía.

n) Nunca se hagan fotos ni se tomen vídeos de carácter privado o íntimo. Si se realizan fotos, preferentemente de grupo, para uso exclusivo de la actividad colegial o pastoral, hágase por personal autorizado y nunca en situaciones comprometidas.

o) Cualquier religioso o seglar relacionado con obras apostólicas de la Orden que tenga "noticia" de un posible abuso sexual en el que esté presumiblemente implicado un menor de edad o persona vulnerable tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente al responsable de la institución, al Superior mayor correspondiente o a la Comisión de Protección de menores de la Orden vía correo electrónico: childprotection@oar.it

4. Indicaciones más específicas para la relación con menores

Las indicaciones siguientes se centran en situaciones ordinarias en el trato profesional entre adultos y menores que se exponen a ser interpretadas ambiguamente por unos y otros, incluso por terceros. Con estas indicaciones se intenta eliminar tal ambigüedad, de modo que no se ponga en cuestión el servicio que se quiere hacer a los menores en nuestras instituciones.

4.1. Con menores de 0 a 12 años

a) Cuando haya que ayudarles a cambiarse o vestirse, y cuando proceda, hágase con la puerta abierta y, a ser posible, con otros adultos en zonas inmediatas.

b) Los padres deben tener acceso a las comunicaciones por correo que se les envían desde la institución.

c) Se procurará tener espacios diferenciados de lavabos para adultos y niños. Para los alumnos, a ser posible, se diferenciarán también para franjas de edad.

d) Si hay incidentes que controlar en lavabos o vestuarios, intervendrán los adultos a los que competa el momento o la actividad.

e) El cuidado de enfermería no urgentes se hará por el personal específico si lo hay, y en todo caso siempre con la puerta entreabierta.

f) Cuando duermen en el centro, sean custodiados por varios cuidadores.

g) Si salen de la institución en actividad que implique dormir, habrá espacios específicos para niños y niñas, y los adultos, a ser posible, dormirán en lugar aparte o al menos separados de los niños.

4.2. Con menores de 13 a 18 años

a) Los adultos vinculados a la institución por contrato laboral o incluso como colaboradores voluntarios no pueden tener relaciones afectivo-sexuales con menores del centro.

b) No se utilizarán expresiones verbales equívocas de carácter erótico o sexual, ni referencias al aspecto físico que supongan ironías, humillación o invasión de su intimidad.

c) Se guardará reserva sobre la vida íntima tanto de los adultos como de los menores y se cortará toda conversación o comentario de carácter morboso o indecente.

d) Se evitarán todas las acciones o usos de ropas que supongan la excitación sexual o erótica.

e) Se puede designar un menor como responsable del vestuario que avise al profesorado de situaciones de riesgo entre iguales.

f) Los adultos y educadores del centro no darán sus teléfonos y correos electrónicos particulares a los menores, ni se citarán con ellos fuera del centro sin permiso expreso de la dirección.

g) Las cuentas de redes sociales que se utilicen para la comunicación con los menores serán únicamente institucionales, de las que el centro esté informado, y no tendrán un único administrador.

h) Se cuidará de que la comunicación por mensajes o correos con menores, siempre por la vía institucional, deje copia, o la envíe también oculta a personas responsables del centro, y se evitará todo escrito que pueda dar lugar a interpretaciones equívocas.

i) En salidas del centro, como excursiones o acampadas, las actividades serán visibles por el grupo, programadas y conocidas por varios responsables del centro.

j) Ningún acompañante puede dormir o quedar solo en una habitación con un menor.

k) En caso de que algún menor necesite cuidados específicos, se hará en presencia de otro adulto.

5. Información, entrega y aceptación de estas normas

La Orden de Agustinos Recoletos insta a todas las instituciones dependientes de ella a que se informe y entregue estas normas a todas las personas vinculadas a actividades con menores: religiosos agustinos recoletos, profesorado, el personal de administración y servicios, los voluntarios, catequistas, monitores y todos los que desde estas instituciones y en representación de ellas actúan ante terceros. Para dejar constancia de la aceptación, se sugiere el modelo **ANEXO I** (para personal contratado) para su firma en el momento de la entrega.

ANEXO 2 (para personal contratado)

RECIBO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS MENORES

A EFECTOS DEEVITAR CONDUCTAS IMPROPIAS

Yo, Don /Dña....., mayor de edad, con D.N.I. número……..... y con domicilio en……..…… , en calidad de.....(PUESTO DENTRO DE LA EMPRESA) en el Colegio "Santa Rita de Casia" de Miraflores, manifiesta:

- Haber recibido, leído y comprendido las NORMAS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS MENORES A EFECTOS DE EVITAR CONDICTAS IMPROPIAS, entendiendo el contenido de las mismas como unas directrices de actuación por las que cualquier personal del centro debe regirse.

- Comprender la importancia que tiene la observancia de su contenido y en especial de aquellos compromisos y obligaciones inherentes a mis responsabilidades.

- Mi compromiso personal y profesional de cumplir con dichas normas, y acorde a las mismas, velar por los intereses de los menores.

Por todo ello me comprometo a cumplir las normas expuestas en dichos documentos y cooperar con el centro para su correcta aplicación y respeto.

_____

Fecha y firma del trabajador:

Colegio: Calle Sor Tita 231, Miraflores (01) 271 2719 / (01) 449 6765 / 946001240
Inicial: Calle Simón Salguero 208, Surco (01) 445 3713
csrc@santaritadecasia.edu.pe **www.santaritadecasia.edu.pe**